

2012

ORDENANZA

MUNICIPAL

ANTECEDENTES

0255



M0254



Secretaría
**General del
Concejo**

SG¹⁹⁴⁸

31 MAY 2012

Señores

**GOBIERNO PARROQUIAL DE POMASQUI
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS –
UNIDAD DE NOMENCLATURA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**
Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la **ORDENANZA No. 0255**, sancionada el 24 de mayo de 2012, que designa a varias vías de la parroquia Pomasqui con nombres de personajes de la colonia, escritores, religiosos, pintores, escultores y otros.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

XAS.



ORDENANZA No. 0255

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-131 de 23 de abril de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: “Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el



ORDENANZA No. 0255

Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

Que, el Dr. Jorge Salvador Lara, (ex) Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 008-AMH/JSL/XR/2010 de 7 de enero de 2010, emitió su informe favorable para que se designen a varias vías de la parroquia Pomasqui, con nombres de personajes de la colonia, escritores, religiosos, escultores y otros;

Que, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), mediante oficio No. GG 4459 SG 000190 de 13 de enero de 2010, remitió la documentación tendiente a la designación de varias vías de la parroquia Pomasqui con los nombres propuestos; y,

Que, la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, referencia expediente No. 0131-2010, de 8 de febrero de 2010, emitió criterio legal favorable a la propuesta de nomenclatura referida.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA POMASQUI CON NOMBRES DE PERSONAJES DE LA COLONIA, ESCRITORES, RELIGIOSOS, PINTORES, ESCULTORES Y OTROS

Artículo único.- Designase a varias vías de la parroquia Pomasqui, utilizando nombres de personajes de la colonia, escritores, religiosos, pintores, escultores y otros, de conformidad con el siguiente detalle:



ORDENANZA No. 0255

Código de vía	Nombre
S1A	Abdón Calderón
Oe4H, S6C	Agustín Baldeón
Oe5K	Alborada
S8H	Alejandro Machuca
Oe5, S6A	Antonio Astudillo
E1A, N5D	Antonio Bastidas
N2H	Ascencio Gándara
Oe3A	Árbol Solitario
N3D, Oe1C, Oe2	Camilo Casares
E6D	Carlos Andrade Marín
N3, Oe2, Oe2A	Casitahua
N6	Catón Cárdenas
Oe2M, S4	Cristóbal Gangotena
E6B	De las Almendras
E6D, N4C	De las Alondras
E6E, N5H	De las Amapolas
N6	De las Avellanas
N5	De las Camelias
N6D	De las Claudias
N7C	De las Dalias
N7	De las Gardenias
E6A	De las Golondrinas
N6B	De las Grosellas
E5D	De las Malvas
E5H	De las Nueces
E5B	De las Palmeras
E5L	De los Alamos
E5L, N7D	De los Algarrobos
E5A	De los Almendros
N5A	De los Amarantos
E5F	De los Arupos
E5H	De los Cactus
N3M, N4, Oe1E	Eduardo Batallas
N2C, Oe3B	Fernando Corral
N2G	Francisco Matis
Oe3L, S9F	Francisco Montaña
S/C	Gabriel García Moreno
Oe3E	Guillermo Bodero



ORDENANZA No. 0255

Oe2	Ignacio Carrasco
Oe2G	José Antonio Correa
S/C	José de la Cuadra
S9	José María Buga
S/C	Juan Ante y Valencia
N2E, N2F, Oe1E	Juan Calderón
S4B	Juan Pío Montúfar
Oe3F, S5A	Julián Arbaiza
Oe2E	Julián José Moreno
N3K	Luis Alberto Ribadeneira
N3G, Oe2K	Luis Gabriel Dávila
Oe3F, Oe3I	Manuel Albán
EJE LONG	Manuel Córdova Galarza
S/C	Manuel Jordán
Oe3I	Manuel Lopera
Oe2G, Oe2H	Manuel Romero
N2	Manuela Sáenz
N2A, Oe3D	Mariano Calvache
Oe3F	Matías Bigo
Oe4G	Miguel de Santiago
Oe2F	Miguel Donoso
N3H	Mónica
Oe3I	Rafael Cuervo
Oe4F	Nicolás Cortez
E1A	Pablo
S9C	Pedro Biena
E4	Rosa
E2	24 de Mayo
S5	27 de Febrero
E4	9 de Octubre
N1E, Oe3B, Oe3D	Carlos Ávalos Enríquez
S/C	Carlos Zevallos Menéndez
Oe2J	Édgar Pérez
N3N, N4	Felicísimo López
Oe2L	Francisco Antonio Negrete
N6D	Narcisa De Jesús
N5D	De los Cafetos
N4G	De los Ceibos
N3B, Oe1B	De los Pumas



ORDENANZA No. 0255

E5I	De los Olivos
N6D	De los Cedros
S/C	Quishuar
56G	Jorge Sweet
E5K, EJE TRAN	Marietta de Veintemilla
N3E	Rafael Barahona
S6F	María Angélica Carlucci
Oe6D, S6E	Francisco Huerta Rendón
S8A	Jacinto Jijón y Caamaño
S/C	Pedro Porras Garcés
N8A	Francisco Saa Chacón
Oe2D	Pumamaqui
Oe6C, S7B	Emilio Estrada Icaza
S7	Antonio Santiana
N8E	2 de Julio
S/C	27 de Julio
S2C	Antonio José de Sucre
EJE TRANS	Bogotá
E6E	Bolívar León
S6F	Camino a la Luna
N9	Campeón de América
N8D	Clemente Rodríguez
S/C	Cuba
S1C	De las Culturas
N7E	De los Cerezos
E5H, N6E	De los Cipreses
E5J	De los Ciruelos
E5C	De los Eucaliptos
E6C	De los Fresnos
N4D	De los Guabos
E5K, N5F	De los Guayabos
E5A	De los Naranjos
N6F	De los Olmos
E5H	De los Pepinos
E5D	De los Perales
N6C	De los Perales
E5M	De los Pinos
E5G, N5F	De los Tulipanes
E4D	De los Viñedos



ORDENANZA No. 0255

Oe1B	Del Molle
N3C	Del Penco
S8F	Dionisio Bras
Oe5I	Edén
N8F	Eduardo Flores
Oe 5C	El Jardín
Oe 2C	El Óvalo
S7	El Paraíso
Oe2H	El Quiteño Libre
Oe5D	El Rosal
Oe3B	El Tambo
Oe5	El Vergel
S/C	Eloy Alfaro
N4	Eugenio Espejo
S1B	Federico González Suárez
N8E	Gem Rivadeneira
E5G	San Germán
Oe3B, S4	Guillermo Valdiviezo
N8F	Héctor Morales
Oe 6D	Jorge Chávez
E6C	Jorge Vallarino
E5M, N4	Juan Bautista
Oe6E	Juan de Velasco
S7A	Julio Viteri
N8C	La Bordadora
N6E	La Dolorosa
S/C	La Independencia
Oe1E	La Joya
S/C	La Pampa
E5	La Paz
Oe 3	Las Azucenas
Oe 2N	Las Baganvillas
Oe 3D	Las Cucardas
Oe 2L	Las Magnolias
Oe 2J	Las Margaritas
Oe2I	Las Orquídeas
Oe2F	Las Violetas
Oe2M	Los Claveles
Oe2O	Los Geranios



ORDENANZA No. 0255

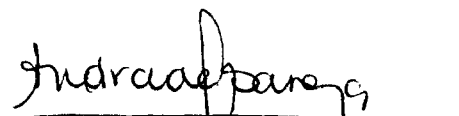
Oe3A	Los Girasoles
Oe 1C	Los Jazmines
Oe2K	Los Laureles
S6D	Los Luceros
Oe3C	Los Nardos
N8D	Luis Vásquez
S5	Manuel Castellanos
EJE TRANS	Manuela Cañizares
Oe 1B	Marcelina Nolivos
N6	San Marcelo
N5	Mariano Maldonado
S 2B	Nuevo Amanecer
Oe 5E	Paseo del Sol
S/C	Pérez Reina
N3J	San Rafael
S3	San José
S/C	San Luis
N3L	Santa Cecilia
E5B, N1E	Santa Teresa
S/C	San Sebastián
N21, N3A	Señor del Árbol
S2	Simón Bolívar
S/C	Tadeo Benítez
N2C, Oe2B, Oe3	Vicente Rocafuerte
S7	Villorita
S6C	Walter Molina

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 10 de mayo de 2012.


Sr. Jorge Albán Gómez

Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito


Abg. Patricia Arduade Baroja

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito



ORDENANZA No. 0255

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada, en dos debates, en sesiones de 16 de febrero y 10 de mayo de 2012.- Quito, **17 MAY 2012**

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito
Metropolitano de Quito, **24 MAY 2012**

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **24 MAY 2012**
.- Distrito Metropolitano de Quito, **28 MAY 2012**

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO